



---

# RD 1047/2013 y RD 1048/2013 por los que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica

Resumen

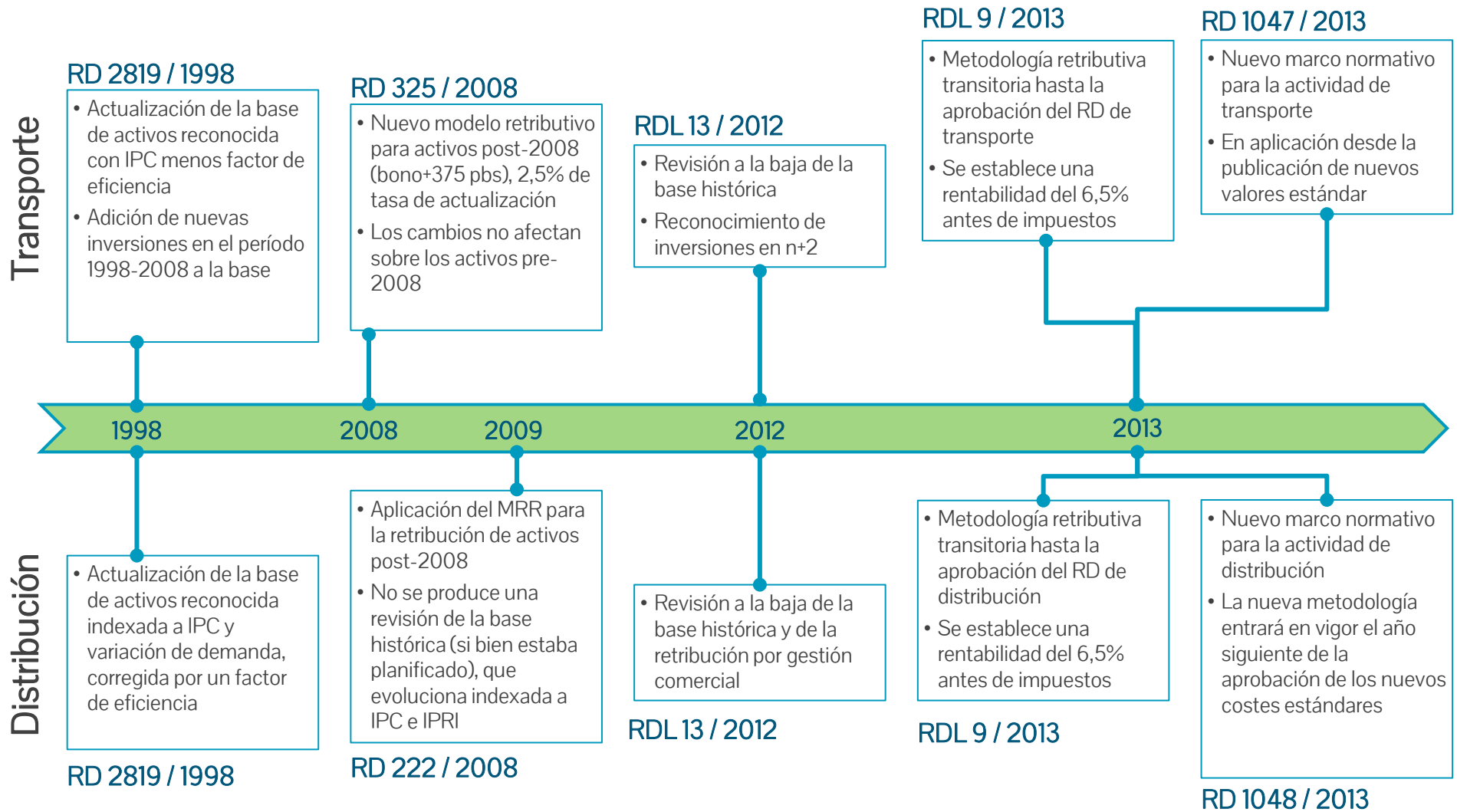
Marzo 2014

---

Enlace a los Reales Decretos:

- [Real Decreto 1047/2013, del 27 de diciembre](#)
- [Real Decreto 1048/2013, del 27 de diciembre](#)

1. Evolución normativa de las actividades de T&D
2. Principios de la reforma en las redes de transporte y distribución
3. Principales cambios en la retribución de la actividad de transporte
4. Principales cambios en la retribución de la actividad de distribución



## Principios

**A**

### Reducción de la tasa de retorno

- Definición del concepto de rentabilidad razonable (nominal, antes de impuestos)
- Reducción de la tasa de retorno para ambas actividades a Bono a 10 años+200 pbs (-175 pbs para transporte y aproximadamente -150 pbs para distribución)

**B**

### Homogeneización retributiva

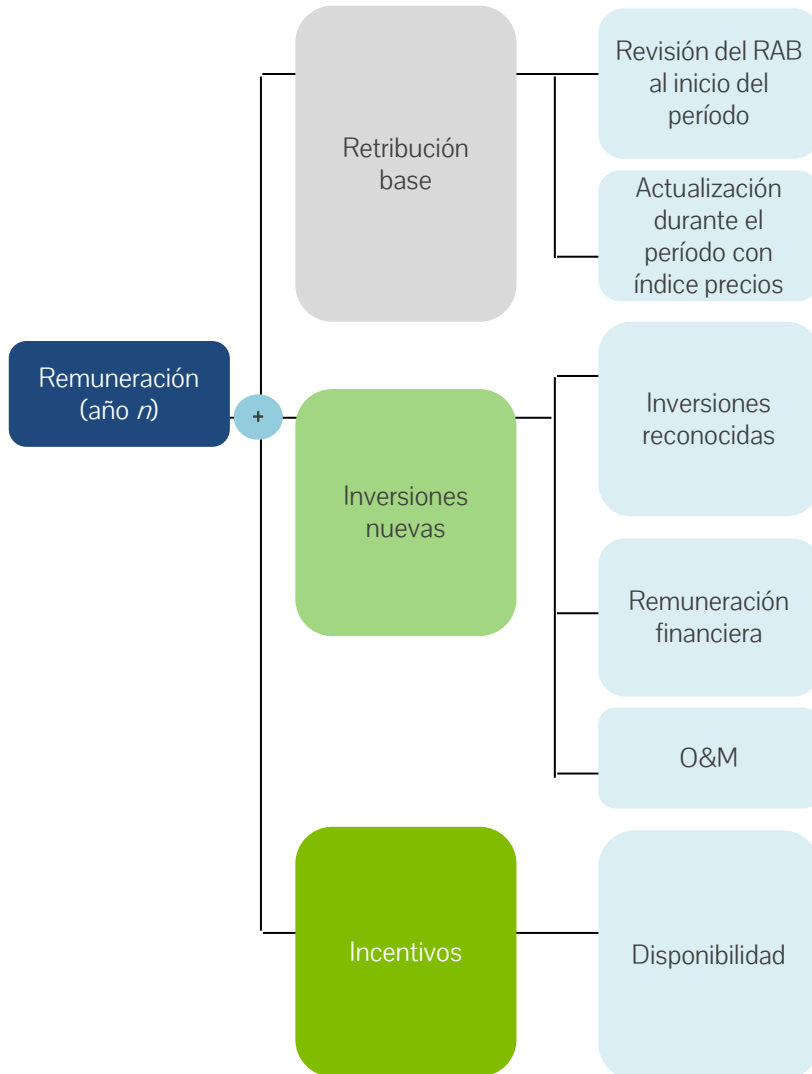
- Aplicación de la misma tasa retributiva para las actividades de transporte y distribución
- Homogeneización de la fórmula retributiva en activos de la misma actividad, independientemente de fecha de puesta en marcha distinta (e.g. transporte pre y post-2008)
- Fijación de periodos regulatorios de 6 años para ambas actividades

**C**

### Evolución de costes a futuro

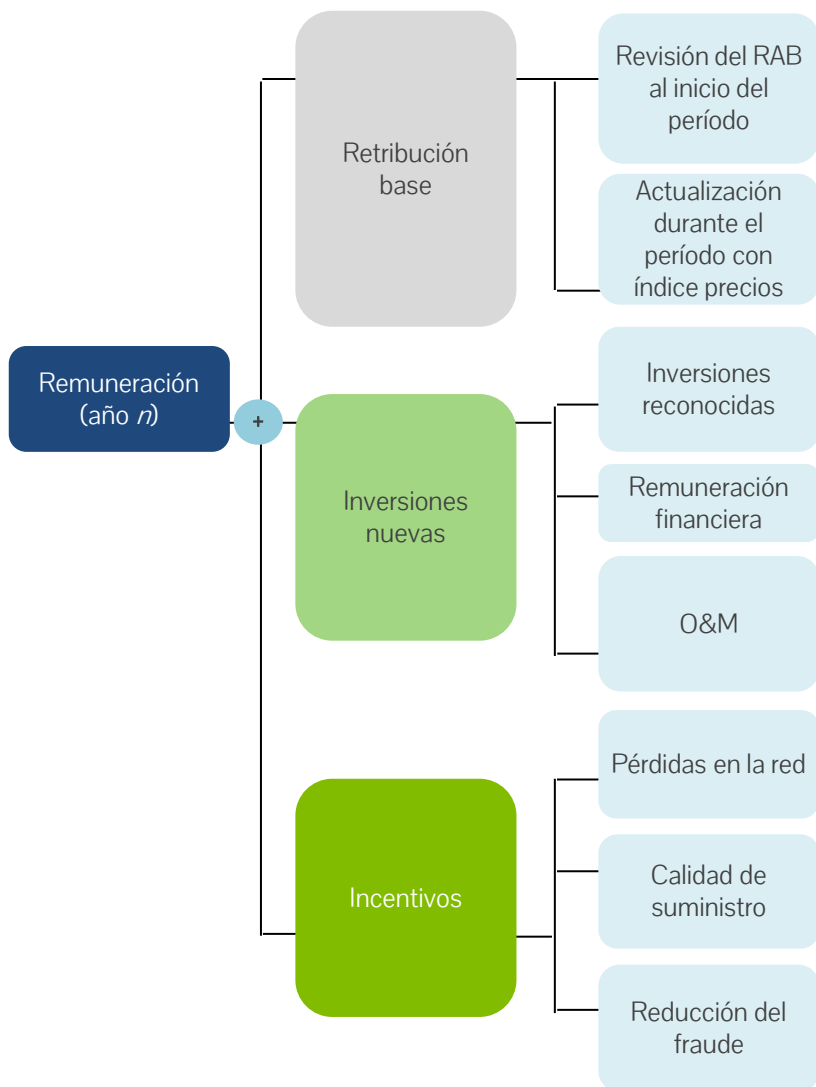
- Eliminación de la actualización anual de la base histórica de activos (2,5% para transporte, en función del IPC e IPRI para distribución)
- No percepción de retribución por extracoste asociado a sobre especificaciones de calidad a nivel autonómico o local
- Limitación del volumen de nuevas inversiones en transporte y distribución estableciendo un límite con respecto al PIB

# Principales cambios en la retribución de la actividad de transporte



Pre-RD 1047/2013	Post-RD 1047/2013
No hace revisión efectiva	Actualización del RAB, aplicando: valores de reposición estándar y bono a 10 años + 200 pbs
Activos post-08 = +2,5% Activos pre-08 IPC-X	Aplicable únicamente al O&M
Inversiones reconocidas previa aprobación de la Planificación	Aprobación de la Planificación previa aprobación del plan de inversión anual  Devengo y cobro de la retribución del año n en el año n+2
Pre-08: Sobre valor bruto; MIBOR + 100 pbs  Post-08: Bono a 10 años + 375 pbs	Bono a 10 años + 200 pbs
Valores unitarios estándar por unidad física	Valores unitarios estándar por unidad física
En función del grado de disponibilidad ofrecido en el año n [±2% de la retribución por inversión del año n]	En función del grado de disponibilidad ofrecido en el año n-2 [-3,5%, +2,5% de la retribución por O&M del año n]

# Principales cambios en la retribución de la actividad de distribución



Pre-RD 1048/2013	Post-RD 1048/2013
No hace revisión efectiva	Actualización del RAB aplicando valores de reposición estándar y bono a 10 años + 200 pbs
Aplicable a toda la remuneración (en función de IPC e IPRI)	Aplicable únicamente al O&M
Reconocimiento ex-post por aplicación del MRR	Previa aprobación del Plan de inversión anual Devengo y cobro de la retribución del año n en el año n+2
En función del WACC	Bono a 10 años + 200 pbs
Ratio sobre nuevas inversiones, sin factor de eficiencia	Valores unitarios estándar por unidad física
En función de las pérdidas reales en el año n-1 [±1% de la retribución sin incentivos año n-1]	En función de las pérdidas reales entre los años n-4 a n-2 [-2%, +1% de la retribución sin incentivos año n]
En función de TIEPI y NIEPI en el año n-1 [±3% de la retribución sin incentivos año n-1]	En función de TIEPI y NIEPI entre los años n-4 a n-2 [-3%, +2% de la retribución sin incentivos año n]
No	En función del fraude detectado y sus ingresos recaudados en n-2 [≤1,5% de la retribución sin incentivos año n]



Las **claves**  
del sector **energético**

---

[www.EnergiaySociedad.es](http://www.EnergiaySociedad.es)